

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20867** CÁCERES.

Edicto.

EL JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 Y DE LO MERCANTIL DE CÁCERES, EN CUMPLIMIENTO DE DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), ANUNCIA:

1º.- Que en el procedimiento número 252/2009, por auto de 4-5-2009 se ha declarado en concurso VOLUNTARIO al deudor AUTOMÓVILES Y REPARACIONES MOMACAR, SLL, con domicilio en CALLE PG DE LAS CAPELLANÍAS, nº PARCELA 209C - CÁCERES y cuyo centro de principales intereses lo tiene en CÁCERES.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos HOY.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

En Cáceres, 4 de mayo de 2009.- El/La Secretaria Judicial.

ID: A090047276-1